

Plan de Austeridad del Gasto Público

Sector Gobierno
Alcaldía Local de Sumapaz

2023

SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz

Contenido

1	SIGLAS	4
2	DEFINICIONES	5
3	INTRODUCCIÓN.....	6
4	Marco normativo	7
5	MARCO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	8
5.1.	Misión	8
5.2.	Visión	8
5.3.	Valores	8
6	Estrategias.....	9
6.1.	Fortalecimiento de competencias	9
6.2.	Capacidad tecnológica	9
6.3.	Articulación intrainstitucional e interinstitucional.....	9
6.4.	Transformación Cultural	9
6.5.	Gestión eficiente.....	10
7	Formulación	10
7.1.	Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público.....	10
7.2.	Construcción del plan de austeridad del gasto público	10
8	Acciones de austeridad	11
9	Informes.....	14
9.1.	Indicador de austeridad	14
9.2.	Indicador de cumplimiento.....	¡Error! Marcador no definido.
9.3.	Reporte primer informe.....	¡Error! Marcador no definido.
9.4.	Reporte segundo informe semestral y anual.....	¡Error! Marcador no definido.
9.5.	Indicador de cumplimiento.....	¡Error! Marcador no definido.



Contenido de Tablas

Tabla 1. Rubros priorizados

.....
7

Tabla 2. Acciones de austeridad

.....
9

Tabla 3. Reporte Primer Informe Semestral 2022

.....
14

Tabla 4. Reporte Segundo Informe Semestral 2021

.....
15

Tabla 5. Reporte indicador de cumplimiento

.....
16



1 SIGLAS

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

FDRS: Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz

SDG: Secretaria Distrital de Gobierno

2 DEFINICIONES

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero Papel:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

3 INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Local de Sumapaz, entidad que administra el territorio de la localidad 20, la única 100% rural del Distrito Capital, la cual es de una gran importancia para la ciudad, región y país, dada su amplia riqueza en recursos naturales, sistema de áreas protegidas y desarrollo cultural y productivo, es una entidad que está comprometida con el uso eficiente de los recursos públicos, así como de los recursos naturales, comprendiendo el contexto donde lleva a cabo sus funciones misionales, a través de medidas que contribuyen con el desarrollo sostenible de la comunidad y del territorio.

En este documento se presentan los resultados de los rubros que fueron priorizados y aprobados para el Plan de Austeridad del Gasto Público de la Alcaldía Local de Sumapaz, durante la vigencia 2023:

Tabla 1. Rubros priorizados

RUBRO	Alcaldías locales
Elementos de consumo	X
Servicios públicos	X
Servicio de acceso a internet de banda ancha	X

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.

4 Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa.

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por la Secretaría como cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.



5 MARCO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

5.1. Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

5.2. Visión

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

5.3. Valores

La Secretaría Distrital de Gobierno adoptó mediante la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018, los valores contemplados en el código de integridad del servicio público establecido para todas las entidades del Distrito Capital, incluyendo dos adicionales: Conciencia ambiental y solidaridad.

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA: Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

CONCIENCIA AMBIENTAL: Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implemento buenas prácticas ambientales; con lo que contribuyó a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.

SOLIDARIDAD: Reconozco las necesidades de los demás, colaboro en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros.

6 Estrategias

6.1. Fortalecimiento de competencias

Contempla acciones orientadas a la transformación de actitudes, comportamientos y desempeño frente a las responsabilidades asignadas a los servidores públicos de la entidad, a través de procesos de formación que generen sentido de pertenencia y cultura ciudadana, perfeccionamiento de competencias, desarrollo de habilidades blandas y garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo requeridas en todos los ámbitos.

6.2. Capacidad tecnológica

Implementación de procesos orientados a la transformación digital con herramientas de Gobierno Abierto y digital y el aprovechamiento de las tecnologías, con el fin de facilitar la toma de decisiones basada en evidencia y datos abiertos, el registro de la información, la accesibilidad de usuarios internos y externos, brindar oportunidad en los trámites y servicios, mejorar la navegación a través de las plataformas para optimizar el teletrabajo y mejorar la gestión en todas las dependencias de la SDG.

6.3. Articulación intrainstitucional e interinstitucional

Desarrollo de lineamientos que permitan a la Secretaría Distrital de Gobierno, articular acciones institucionales, sectoriales e intersectoriales, para el seguimiento integral a políticas públicas, planes, programas, metas, instancias de participación y de coordinación institucional a nivel distrital y local.

6.4. Transformación Cultural

Acciones orientadas a generar relaciones de confianza, con el fortalecimiento de la participación incidente a través de procesos de formación en participación ciudadana, en temas de políticas públicas, formulación y seguimiento a proyectos de inversión, gestión institucional transparente y de cultura ciudadana, que brinden herramientas para gestionar una mayor representación de la ciudadanía en los procesos de participación liderados por la entidad.

6.5. Gestión eficiente

Mecanismos para optimizar el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional, en un proceso de mejora continua, para la oportuna prestación de los trámites y servicios, con énfasis en los componentes que demanden la reformulación del ciclo de programas, procesos, procedimientos, gestión documental, gestión del conocimiento y la innovación en el marco de la implementación del MIPG.

7 Formulación

7.1. Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de Sumapaz

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

7.2. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Sumapaz, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público.

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

La formulación del presente plan de austeridad de la Alcaldía Local de Sumapaz, se realiza de acuerdo con el análisis de los rubros que pueden ser sometidos a procesos de eficiencia en el gasto público. Sin embargo, dado el contexto rural donde opera la entidad, y aspectos físicos, como las distancias, topografía y clima de la localidad, la Alcaldía, como prestadora de servicios a la ciudadanía y presencia de la administración distrital en territorio, debe garantizar el suministro continuo o sin interrupción de tales prestaciones.

La aprobación del plan de austeridad se oficializa una vez se socializa con el Representante Legal (Alcalde Local) de la entidad y con los profesionales con competencia al respecto.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El plan de austeridad formulado para la vigencia 2023 se socializará de las siguientes maneras:

- Reunión ejecutiva con Representante Legal y profesionales líderes de áreas y/o competentes para aprobación.
- Socialización en espacios de capacitación con personal funcionario y contratista de la entidad.
- Elaboración de pieza(s) comunicativa(s) para difusión rápida y fácil de la información.
- Publicación en sede de buenas prácticas ambientales para el uso eficiente de recursos naturales.

8 Acciones de austeridad

Tabla 2. Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI — NO)	Acciones realizadas vigencia 2022 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2023 (deformulación del plan)	Meta programa da en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	No	No aplica	No aplica	No aplica
Horas extras, dominicales y festivos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Compensación por vacaciones.	No	No aplica	No aplica	No aplica
Bono navideño	No	No aplica	No aplica	No aplica
Capacitación	No	No aplica	No aplica	No aplica
Bienestar	No	No aplica	No aplica	No aplica
Fondos educativos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Estudios técnicos de rediseño institucional	No	No aplica	No aplica	No aplica
Concursos públicos abiertos de méritos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Viáticos y gastos de viaje	No	No aplica	No aplica	No aplica
Parámetros para contratar servicios administrativos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Telefonía celular	No	No aplica	No aplica	No aplica
Telefonía fija	No	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos oficiales	No	No aplica	No aplica	No aplica
Adquisición de vehículos y maquinaria	No	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopiado, multicopiado e impresión	No	No aplica	No aplica	No aplica
Condiciones para contratar elementos de consumo	SI	La alcaldía local de Sumapaz, se prioriza manteniendo la oportunidad de evitar uso de papel a través de la implementación de la política de cero papel y el control de los elementos de consumo que se asignen para el desarrollo de la gestión al interior de la dependencia	Mantener el control de los elementos asignados de acuerdo con las necesidades. Evitando la impresión y el uso del papel.	Reducir uso de papel, manteniendo control en asignación de elementos.
Cajas menores	No	No aplica	No aplica	No aplica
Suministro del servicio de Internet	Sí	Se mantuvo el valor de pago durante la vigencia 2022.	Mantener la capacidad de	Mantener el valor de pago

			canal contratado	
Inventarios y stock de elementos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No	No aplica	No aplica	No aplica
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Suscripciones	No	No aplica	No aplica	No aplica
Eventos y conmemoraciones	No	No aplica	No aplica	No aplica
Servicios públicos	Sí	Se impulsor acciones encaminadas en el cumplimiento de programas PIGA durante la vigencia 2022	Mantener inspecciones sistemas hidrosanitarios	Aumentar la apropiación de acciones ambientales vinculadas a los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental

De conformidad con los rubros elegidos para austeridad en vigencias anteriores, a continuación, se relacionará el comportamiento de los rubros en cuanto a giros y ejecución presupuestal, así como la descripción de las acciones llevadas a cabo para realizar austeridad del gasto, con el fin de llevar a cabo un análisis que permita seleccionar los rubros a los cuales se implementará por parte del FDR-Sumapaz, medidas de austeridad en el gasto.

Servicio de Internet

COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2022		LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022		LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023		LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	
				CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS
Servicio de Internet	No Aplica	0%	0%	12 MB	\$ 50.675.009	12 MB	\$ 63.152.785	12 MB	\$ 63.124.218	12 MB	\$ -

Se mantiene el uso de 12 MB para el servicio de internet contratado con el operador ETB con el fin de garantizar el servicio en los centros de conectividad de la localidad de Sumapaz, no obstante, si se presenta un posible incremento de acuerdo con los costos que se determinan por los operadores al inicio de cada vigencia.



Secretaría Distrital de
Gobierno

ELEMENTOS DE CONSUMO

COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2022		LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022		LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023		LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	
				CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS
Elementos de consumo de oficina y de almacén	No Aplica	0%	0%	1	\$ -	1	199.996	0	\$ -	0	\$ -

Con relación a los elementos de consumo, el rubro no se afecta tomando en cuenta que la alcaldía opera en un 70% en virtualidad en la zona urbana de Bogotá, presentando permanencia por parte de los equipos operativos que apoyan actividades de ejecución de proyectos en territorio, para lo cual no se hace uso de elementos de consumo o de oficina.

COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2022		LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022		LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023		LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	
				CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS
Agua	Metros Cubicos facturados en el periodo	0%	2%	906 m ³	\$ 974.812	1252 m ³	\$ 2.115.775	732,75 m ³	\$ 1.129.178	-	\$ -
Gas	Metros Cubicos facturados en el periodo	0%	0%	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	0%	2%	13053 KW/h	\$ 5.600.830	25799 KW/h	\$ 10.772.250	9792 KW/h	\$ 3.930.466	-	\$ -

La Implementación de medidas que garanticen la aplicación de los programas institucionales, las inspecciones y socializaciones han sido un factor determinante para la disminución en los consumos de agua y energía en las sedes de la alcaldía local de Sumapaz, reflejado en la disminución de los consumos para el primer semestre de 2023. Así mismo se ha venido fomentando una cultura de ahorro de energía con guía sostenible de *uso eficiente de la energía y del agua con el uso eficiente del agua* en la entidad a través de acciones y programas pedagógicos que ayuden al ahorro sostenible de recursos.

Servicios públicos siendo estos acueducto, aseo y energía han sido efectivamente tratados durante la vigencia.

Aseo: en el año de 2020 hubo una separación de cobros por parte de acueducto y LIME, dicho cambio resultó en un cambio de las cuentas de consignación de ambos servicios, el cual nunca fue actualizado para realizar los cobros, resultado de esto, durante los dos años siguientes los pagos de aseo se estuvieron realizando a cuentas recaudadoras de acueducto, implicando esto que los pagos no se reflejaban en las cuentas recaudadoras de aseo, haciendo con ello que el servicio de aseo permaneciera en mora durante este tiempo. En la actual vigencia se corrigió esta situación, indicando a las diferentes entidades la actualización de las cuentas recaudadoras de aseo y el traslado de los dineros recibidos por parte de acueducto a cuentas recaudadoras de aseo, para posteriormente subsanar los cobros restantes. Para el mes noviembre dos (2) de las tres (3) facturas de LIME que se encontraban faltantes de pago, fueron canceladas, dejando a la espera una de ellas pues no se veía reflejado el traslado de dinero por parte de acueducto, razón que llevó a LIME a enviar dicha factura a la contraloría. Al finalizar el mes de noviembre se realiza la solicitud de aclaración al acueducto a fin de que verifiquen el



traslado de dinero de esa cuenta y en particular y luego se realiza el pago del servicio público, subsanando así finalmente los cobros faltantes de este.

Acueducto: En el mes de octubre llega un inusual cobro que excedía en 80 m³ el consumo de la facturación del salón comunal Santa fe, con lo cual inicia el reclamo al acueducto donde indican que dicho cobro se debe a que existía una fuga en uno de los tanques del edificio, con lo que se procede a cerrar el registro de uno de los dos tanques que alimentan el lugar, suprimiendo la fuga de agua y reduciendo el cobro en los meses siguientes.

Energía: Sobre el servicio de energía de ENEL-CODENSA, ha sido es más problemático en cuestión de sobrecostos a razón de cobros jurídicos por no-pago. Con lo cual, se optimiza el proceso imprimiendo los recibos los días 12 de cada mes, es decir, tan pronto son generados, y haciendo el pago en los 3 días siguientes, logrando con esto que se acabe el cobro por reconexión, sin embargo, la empresa de energía continua enviando a sus trabajadores para cortar el servicio aun cuando los pagos son hechos a término, razón por la cual, se generan los correspondientes oficios a fin de obtener la devolución de los dineros cobrados injustificadamente por reconexión, enviando copia a la superintendencia de servicios públicos referente al mismo tema.

Asimismo, desde el proyecto institucional de gestión ambiental, las acciones y estrategias implementadas se han desarrollado acciones que promueven el uso eficiente de los servicios públicos, a través de campañas, piezas gráficas, socializaciones, capacitaciones y sensibilizaciones a los funcionarios de la Alcaldía con el fin de generar la reducción en el consumo y la minimización de la huella de carbono institucional.

9 Informes

Durante la vigencia 2023 se definirá a través de informes semestrales, la línea base de la vigencia y la meta de disminución y de costos para 2024

1. Se deben presentar dos (2) informes semestrales (enero- junio y julio-diciembre). Para el primer informe se presentará el plan de austeridad que contiene información de gastos priorizados y sus correspondientes ejecuciones y giros presupuestales a 30 de junio de 2023. Para el segundo informe se presentarán los rubros priorizados, la ejecución y los giros presupuestales acumulados al segundo semestre y el total anual. De igual manera contendrán la meta puntual del indicador de austeridad para la vigencia fiscal 2024, documentos que deberán remitirse al Concejo de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Hacienda.
2. Se deben presentar cuatro (4) informes trimestrales durante la vigencia 2023 a la oficina de control interno de la Secretaria Distrital de Gobierno, con el fin de realizar seguimiento al plan de austeridad y validar que se viene desarrollando de forma adecuada al cumplimiento del plan.

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

9.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

RUBRO	COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMER SEMESTRE 2022		PRIMER SEMESTRE 2023		INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total consumo unidad de medida en el periodo /total consumo unidad de medida del mismo periodo de año))	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total giros del periodo /total giros del mismo periodo de año anterior))
			CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS		
Servicio de Internet	Servicio de Internet	MB	12	\$ 50.675.009	12	\$ 63.124.218	0%	-25%
Inventario y stock de elementos	Papelería	Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento)	NO APLICA	\$ -	NO APLICA	\$ -	0%	0%
Servicios públicos	Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo	906,00	\$ 974.812	732,75	\$ 1.129.178	19%	-16%
	Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	13053,00	\$ 5.600.830	9792,00	\$ 3.930.466	25%	30%

Con relación a los resultados, es importante indicar que frente al rubro “servicio de internet” se mantiene en el mismo consumo entre las dos vigencias (2022-2023), el incremento en giros obedece al aumento en el servicio por cambio de vigencia.

Con relación a los servicios públicos, es importante precisar que para el consumo de agua se mantiene las campañas e inspecciones para garantizar el uso y ahorro del líquido. No obstante, al no tener las actividades separadas el consumo se puede incrementar por temas de acciones puntuales relacionadas con la parte agroambiental en temas de huertas y granja.

Finalmente con relación al servicio de energía este logró el cumplimiento del indicador de austeridad a través de utilización de luz natural para los puntos de trabajo aprovechando los beneficios de la ruralidad, adicional a las diferentes campañas de uso adecuado de elementos electrónicos y al trabajo semipresencial que se tiene para la localidad.